



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 067-1 /

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura, en Nota SA. N°006/2002, de fecha 21 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones, que hace uso el señor **LEONEL AGUSTIN PEREZ BUSTAMANTE**, Instructor D.H. 12 de la Carrera de Arquitectura, con el objeto de continuar los estudios de Doctorado que realiza en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.
2. El Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° Y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Pérez, según lo requiera la Carrera, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Organismo.

Transcribese al interesado; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

99-030